



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 499 - 2021 -GR CUSCO/GR

Cusco, 20 OCT. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N°1490-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, por medio del Informe N° 1100-1242-2021, la **Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO**, solicita la incorporación presupuestal de mayores captaciones en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a favor del Proyecto Genérico **2000270 "GESTION DE PROYECTOS"** por un importe total de **S/ 971,989.00**, recursos provenientes de los ingresos establecidos en el TUSNE;

Que, mediante el Informe N° 1475-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la de Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, en la **Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO**, en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados Rubro 9: Recursos Directamente Recaudados por un importe total de **S/ 971,989.00**, a favor del Proyecto Genérico **2000270 "GESTION DE PROYECTOS"**, en el marco de las disposiciones establecidos en la Directiva de Ejecución Presupuestal;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando de acuerdo con la opinión técnica favorable por medio del Informe N°553-2021-GR CUSCO/GRPPM remite a la Gerencia General Regional el expediente de la Incorporación de mayores ingresos financieros de la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 9: Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional 2021, para la **Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO** a favor del Proyecto Genérico **2000270 "GESTION DE PROYECTOS"** por el importe de **S/ 971,989.00**; en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso i) del numeral 21.3 y 21.4 del Artículo 21, el Artículo 23, el inciso iii) del numeral 26.1 del Artículo 26 y el numeral 35.1 del Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01 y el numeral 50.01 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", se establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal y se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1490-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autorízase, la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, en la **002: PLAN COPESCO**, provenientes de las Mayores Ingresos, en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados Rubro Recursos Directamente Recaudados, por el importe total de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 (S/ 971,989.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		(En Soles)
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FTE. FTO.	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	:	9 Recursos Directamente Recaudados	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	971,989.00
GENERICA DEL INGRESO	:	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	971,989.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	971,989.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	971,989.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.3.3.9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	971,989.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.3.3.9.2.9 SERVICIOS A TERCEROS	971,989.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO			971,989.00



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

<u>EGRESOS</u>	:	<u>(En Soles)</u>
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO 971,989.00
UNIDAD EJECUTORA	:	002: PLAN COPESCO 971,989.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 971,989.00
PROYECTO	:	2000270 "GESTION DE PROYECTOS" 971,989.00
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital 971,989.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios 971,989.00
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros 971,989.00
TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA		971,989.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO		971,989.00

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Organos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO